



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIX

Cd. Victoria, Tam., Jueves 6 de Mayo del 2004.

P.O. N° 55

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

- AVISO** de Deslinde del terreno presunto nacional denominado RANCHO SAN JOSE, con una superficie aproximada de 12-50-00 Hectáreas, ubicado en el municipio de San Fernando, Tamaulipas..... 2
- AVISO** de Deslinde del terreno presunto nacional INNOMINADO, con una superficie aproximada de 10-21-70 Hectáreas, ubicado en el municipio de Hidalgo, Tamaulipas..... 3

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

- DECRETO** Gubernamental, por el que se adiciona un párrafo a la fracción XIV del artículo 6° del Decreto Gubernamental de fecha 17 de enero de 2000, mediante el cual se creó la Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte..... 4
- REGLAMENTO** de Previsión Social para el Estado de Tamaulipas..... 5
- CONTRALORIA GUBERNAMENTAL**
- EDICTO** a la C. C.P. Rebeca Murillo Portillo. (3ª. Publicación)..... 13

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado, en uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracciones V y XXXIV y 95 fracción XII y 95, de la Constitución Política local; 2º, 21, 25 bis, 30 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante Decreto Gubernamental de fecha 17 de enero de 2000, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 47, de fecha 25 de mayo del mismo año, se creó la Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado, la cual tiene por objeto, entre otros, la prestación de servicios de nivel superior en las áreas de la ciencia y la tecnología.

SEGUNDO.- Que los nuevos retos que impone la modernidad educativa en el nivel superior tecnológico requieren adaptarse a la demanda de los sectores productivos de la región norte del Estado; por lo que con el fin de brindar apoyo decidido y confiable a las empresas, es necesario reformar el marco legal a fin de concertar convenios o acuerdos con el objeto de cubrir dichas expectativas, que permitan capacitar a personas de empresas con las innovaciones tecnológicas.

TERCERO.- Que el desarrollo tecnológico es de gran importancia para la sociedad, por tal virtud, se requiere ajustar las disposiciones legales para eficientar el desarrollo educativo.

Estimando justificado lo anterior, y sobre la base del interés social, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO GUBERNAMENTAL, POR EL QUE SE ADICIONA UN PARRAFO A LA FRACCION XIV DEL ARTICULO 6º DEL DECRETO GUBERNAMENTAL DE FECHA 17 DE ENERO DE 2000, MEDIANTE EL CUAL SE CREO LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TAMAULIPAS NORTE.

ARTICULO UNICO.- Se adiciona un párrafo a la fracción XIV, del artículo 6º del Decreto Gubernamental, por el que se crea la Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte, para quedar como sigue:

Artículo 6º.- . . .

I a la XIII...

XIV.- Realizar los demás actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de su objeto; así como proporcionar, con el carácter de agente capacitador externo, la prestación de servicios a las empresas para desarrollar acciones de capacitación a sus trabajadores, en los términos previstos en las disposiciones normativas aplicables; y

XV.-

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto, iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en ciudad Victoria, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.